

ADENDA No. 1, INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N° 799 PARA CONTRATAR EL SEGURO DE RIESGOS CIBERNÉTICOS DEL BANCO, ASÍ COMO A UN CORREDOR DE SEGUROS ENCARGADO DE SU INTERMEDIACIÓN.

Con la presente adenda se ajusta el texto del numeral VI, sólo el aparte "Requisitos para participar", de la siguiente forma:

2. INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

(...)

2.2. QUIÉNES PUEDEN SER OFERENTES

Podrán ser oferentes todas las sociedades corredoras de seguros que presenten las Ofertas respectivas en conjunto con compañías aseguradoras legalmente establecidas en el país, que tengan autorizados los respectivos ramos y que no estén incursos en causales de incompatibilidad o inhabilidad. Para efectos de la presente invitación se denomina "Oferente" u "oferentes" el corredor y la aseguradora que en conjunto presenten la Oferta.

De conformidad con el numeral 2.1.2., el corredor interesado en participar deberá informar a Bancóldex la inscripción de un máximo <u>de una (1)</u> aseguradora con la cual podrá presentar conjuntamente la Oferta.